



## PODER JUDICIAL

**ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE  
LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA  
POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA  
CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL  
DIECINUEVE.**

El suscrito, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio, Secretario de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo las doce horas con treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil diecinueve, hago constar y certifico que el Señor Magistrado Enrique Flores Ramos, en uso de la voz manifestó a las y los Señores Magistrados integrantes del Tribunal Pleno presentes, tener conocimiento de que el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se había encontrado en la necesidad de acudir a una actividad propia de su cargo, lo que no le permitiría presidir la sesión ordinaria señalada para desahogarse a las doce horas con treinta minutos de la presente fecha; por lo que con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, consultó a las y los Señores Magistrados Presidentes de Sala, si estarían de acuerdo en que fuera él, quien lo supliera, para el desahogo de dicha sesión. Ante lo cual el Señor Magistrado Ignacio Galván Zenteno, Presidente de la Primera Sala en Materia Civil; el Señor Magistrado José Bernardo Armando Mendiola Vega, Presidente de la Segunda Sala en Materia Civil; el Señor Magistrado José Miguel Sánchez Zavaleta, Presidente de la Tercera Sala en Materia Civil; el Señor Magistrado Jared Albino Soriano Hernández, Presidente de la Cuarta Sala en Materia Civil, el Señor Magistrado Joel Daniel Baltazar Cruz, Presidente de la Primera Sala en Materia Penal, el Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra, Presidente de la Segunda Sala en Materia Penal y el Señor Magistrado Raymundo Israel Mancilla, Presidente de la Tercera Sala en Materia Penal, externaron su anuencia levantando la mano, a efecto de que el Señor Magistrado Enrique Flores Ramos, en sustitución del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presidiera la sesión ordinaria de Pleno programada para desahogarse a las doce horas con treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil diecinueve. Doy fe.

**Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.  
Secretario de Acuerdos del Honorable Tribunal  
Superior de Justicia del Estado.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil diecinueve, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Señor Magistrado Enrique Flores Ramos, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil diecinueve, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Señor Magistrado Enrique Flores Ramos, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, Amador Coutiño Chavarría, Jorge Benito Cruz Bermúdez, Enrique Flores Ramos, Ignacio Galván Zenteno, José Roberto Grajales Espina, Arturo Madrid Fernández, Raymundo Israel Mancilla Amaro, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, José Montiel Rodríguez, José Octavio Pérez Nava, Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, José Miguel Sánchez Zavaleta y Jared Albino Soriano Hernández. Se hace constar que no acudieron a la presente sesión las y los Señores Magistrados Margarita Gayosso Ponce, Jorge Ramón Morales Díaz, María Emma Peralta Juárez y Héctor Sánchez Sánchez, en virtud de encontrarse en el "XLII Congreso Nacional de Tribunales Superiores de Justicia", que se está llevando a cabo en la Ciudad de México. De igual forma, se hace constar que el Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, no acudió a la sesión, ante la licencia que le fue concedida por el Honorable Congreso del Estado. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Enrique Flores Ramos, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria desahogada el día veintidós de agosto de dos mil diecinueve.

Acto seguido y tras la votación respectiva se emitió el siguiente:

**ACUERDO.-** Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria desahogada el día veintidós de agosto dos mil diecinueve.

2.- En cumplimiento a lo acordado por este órgano colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se da cuenta con el informe de las actividades realizadas por la Comisión de Derecho Privado y su Aplicación del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

El Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso, Presidente de la Comisión de Derecho Privado y su Aplicación, rindió el siguiente informe:

***"INFORME DE LA COMISIÓN RELATIVA AL DERECHO PRIVADO Y SU APLICACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA.***

*La Comisión relativa al Derecho Privado y su aplicación, es el Órgano encargado del análisis de las normas jurídicas y de su aplicación jurisdiccional en las materias civil, familiar y mercantil en el Estado de Puebla, para lograr los mejores niveles de impartición de Justicia en lo relativo al derecho privado.*

*Ante ello, para dar cumplimiento a sus objetivos, se efectuaron las siguientes acciones:*

1.- *Ejecución del "CURSO ESPECIALIZADO EN CONDUCCIÓN DE AUDIENCIAS EN EL PROCESO CIVIL ORAL", actividad que -en colaboración con el Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado y Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA)- especializó a 5 Magistrados (as) y 37 Jueces (zas) en técnicas de litigación oral requeridas durante el nuevo sistema procesal, basado en audiencias a fin de emitir resoluciones seguras en los procedimientos orales de los Sistemas de Justicia Civil y Familiar.*

*A razón del desarrollo de los temas teóricos, casos prácticos y*

simulación de audiencias llevados a cabo del 27 al 31 de mayo del presente año, los Magistrados (as) integrantes de esta Comisión llegaron a la conclusión de que para un nuevo Proceso Civil y Familiar -en donde se privilegia un sistema de audiencias, conducción y dirección de las autoridades judiciales y su toma de decisiones y fundamentación, así como los mecanismos alternos y gestión de conflictos como finalidad del proceso-, es inminentemente necesario, cambiar el pensamiento de los operadores jurídicos, apuntalando las bondades, ventajas, conveniencias y contribuciones ágiles que ofrece el procedimiento oral, para lograr una innegable modernización en la administración e impartición de justicia.

2.- Los Magistrados (as) integrantes de esta Comisión, confirmaron los términos y procedimiento de selección para llevar a cabo el Concurso de Oposición Interno para ocupar el cargo de Juez de lo Familiar y Juez Supernumerario de lo Familiar, cuya convocatoria fuera emitida por el Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado de Puebla, en cumplimiento al Acuerdo de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, de diecisiete de mayo de dos mil diecinueve.

Asimismo, y a fin de que dicho procedimiento fuera confiable y transparente, así como contar con las condiciones de equidad y objetividad, esta Comisión se instaló como observador en las etapas del concurso y sus formas de evaluación -examen de conocimientos y práctico-.

3.- Una vez designados los 5 Jueces (zas) de lo Familiar, así como los 18 Jueces (zas) Supernumerarios (as) de lo Familiar -conforme a los resultados obtenidos en el concurso en cita-, del 02 al 05 de julio de dos mil diecinueve, se procedió a la implementación del curso denominado **“BUENAS PRÁCTICAS EN LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL EN MATERIA FAMILIAR”**; actividad académica ejecutada con la participación de los Magistrados integrantes de esta Comisión, así como de los Jueces (zas) de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia, con lo que, a través del diálogo e intercambio de su experiencia y conocimiento, se proporcionó a los recién nombrados homólogos y Jueces Supernumerarios de lo Familiar, de la praxis y herramientas necesarias para desempeñarse correctamente en sus funciones a fin de solventar las necesidades de los justiciables en los procesos de familia.

4.- Atento a que los Jueces sobre todo familiares, tienen la necesidad y en algunos casos la obligación de desahogar pruebas periciales en materia de psicología y de trabajo social, para emitir resoluciones objetivas, tomando en cuenta el interés superior de menores de edad, evitando estado de vulnerabilidad, la Comisión, junto con el Instituto de Estudios Judiciales, se avocaron a definir los términos y procedimiento de selección para llevar a cabo el Proceso de Selección de especialistas en materia de psicología y trabajo social que auxilien en la labor jurisdiccional en asuntos familiares, sobre todo, cuya convocatoria fue emitida en cumplimiento al Acuerdo de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, de dos de agosto de dos mil diecinueve.

Asimismo, y a fin de que dicho procedimiento fuera confiable y transparente, con las condiciones de equidad y objetividad, esta Comisión se instaló como observador durante el análisis curricular a fin de verificar que los psicólogos (as) contaran con:

1. Compromiso con la profesión y el trabajo con los niños y con las familias; así como de seguir capacitándose.
2. Tener algún tipo de experiencia en la atención a menores y familia.

3. Tener capacitaciones específicas en temas relacionados con el trabajo que desempeñarán.

4. La coherencia en su CV con respecto a los temas que les interesan y que estén relacionados con las funciones que desempeñarán.

5. Los conocimientos y habilidades de los que presentan habilidades y que están relacionados con sus futuras funciones.

*Mientras que de los trabajadores (as) sociales:*

1. Contar mínimo con Licenciatura en Trabajo Social.

2. Compromiso con la profesión y el trabajo con los niños y con las familias; así como de seguir capacitándose.

3. Tener algún tipo de experiencia en trabajo social.

4. Tener capacitaciones específicas en temas relacionados con el trabajo que desempeñan.

Consecuentemente, de 54 aspirantes para psicólogos y 11 para trabajadores sociales, se otorgaron 10 plazas para los perfiles más aptos para ocupar cada uno de los cargos.

5.- A fin de mejorar un sistema de justicia más sólido y confiable a través de condiciones óptimas para el adecuado desarrollo de los juicios, se instauró una serie de **TALLERES** entre esta Comisión y los Jueces (zas) de lo Familiar, fortaleciendo así:

a. La cooperación, el intercambio de experiencias y prácticas en sus procedimientos jurisdiccionales familiares, así como para afinar y generar criterios respecto a los ordenamientos jurídicos sustantivos y adjetivos aplicables. Esto, con el propósito de mejorar los procedimientos familiares y la calidad en el desempeño jurisdiccional.

b. El tres de septiembre del año en curso, tuvo verificativo el primer taller, con la participación de los magistrados integrantes de la Comisión.”. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del informe rendido por el Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso, Presidente de la Comisión de Derecho Privado y su Aplicación. Cúmplase.

3.- Escrito del Señor Magistrado Jorge Benito Cruz Bermúdez, integrante de la Segunda Sala en Materia Penal y Cuarta Sala Unitaria de lo Penal de este Tribunal, mediante el cual comunicó que tras haber concluido la licencia sin goce de sueldo que le fue concedida por el Pleno de este Tribunal en sesión ordinaria desahogada el día ocho de agosto del año en curso, durante el período comprendido del día lunes diecinueve al día viernes veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, se reincorporó a las actividades y funciones propias de su cargo, a partir del día veintiséis de agosto del presente año. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado de la reincorporación del Señor Magistrado Jorge Benito Cruz Bermúdez, a partir del día veintiséis de agosto del año en curso, tras haber concluido la licencia sin goce de sueldo que le fue concedida por el Pleno de este Tribunal en sesión ordinaria desahogada el día ocho de agosto del año en curso, durante el período comprendido del día lunes diecinueve al día viernes veintitrés de agosto de dos mil diecinueve. Cúmplase.

4.- Escrito del Señor Magistrado Joel Daniel Baltazar Cruz, Presidente de la Primera Sala en Materia Penal y Primera Sala Unitaria de lo Penal de este Tribunal, mediante el cual comunicó que tras haber concluido la licencia con goce de sueldo que le fue concedida por el Pleno de este Tribunal en sesión ordinaria desahogada el día ocho de agosto del año en curso, durante el período comprendido del día veintiséis al treinta de agosto de dos mil diecinueve, se reincorporó a las actividades y funciones propias de su cargo, a partir del día dos de septiembre del presente año. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado de la reincorporación del Señor Magistrado Joel Daniel Baltazar Cruz, a partir del día dos de septiembre del año en curso, tras haber concluido la licencia con goce de sueldo que le fue concedida por el Pleno de este Tribunal en sesión ordinaria desahogada el día ocho de agosto del año en curso, durante el período comprendido del día veintiséis al día treinta de agosto de dos mil diecinueve. Cúmplase.

5.- Se hace del conocimiento de este órgano colegiado que el Señor Magistrado Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, A. C. (por sus siglas CONATrib), hizo extensiva la invitación al “XLII Congreso Nacional de Tribunales Superiores de Justicia”, los días 5 y 6 de septiembre del año en curso, en la Ciudad de México, en el que se realizará, entre otras, la mesa de trabajo: “6° REUNIÓN NACIONAL DE JUECES DE PROCESO ORAL CIVIL Y MERCANTIL”.

En consecuencia, tomando en consideración que la Señora Magistrada María Emma Peralta Juárez asistió a la mesa referida, en el congreso llevado a cabo en dos mil dieciocho, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, le hizo extensiva la invitación para asistir al mismo en este año y darle seguimiento a los temas previamente tratados.

Ante lo cual, la Señora Magistrada María Emma Peralta Juárez aceptó la invitación formulada y solicitó le fuera concedida la licencia respectiva para estar en posibilidad de asistir al congreso en mención.

En consecuencia, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura con fecha cuatro de septiembre del año en curso, emitió un acuerdo en el que tomando en consideración que es responsabilidad del Poder Judicial del Estado y por tanto de este órgano colegiado el que las autoridades que lo conforman se encuentren en permanente capacitación y actualización, calificó de justificada y por tanto procedente la causa por la que la Señora Magistrada María Emma Peralta Juárez, solicitó licencia para ausentarse de sus labores y funciones los días 5 y 6 de septiembre del año en curso; y al tratarse de una actividad que redundará en beneficio del servicio de administración de justicia que brinda, en términos de lo dispuesto por los artículos 187, 189, 190 y 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, le concedió licencia con goce de sueldo por el término señalado.

Finalmente ordenó dar cuenta con el contenido de dicho proveído para que este órgano colegiado procediera a su ratificación o rectificación correspondiente.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo emitido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el que se dio cuenta. Comuníquese y cúmplase.

6.- Se hace del conocimiento de este órgano colegiado que el Señor Magistrado Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, A. C. (por sus siglas CONATrib), hizo extensiva la invitación al “XLII Congreso Nacional de Tribunales Superiores de Justicia”, mismo que tendrá

verificativo del 5 al 6 de septiembre del año en curso en la Ciudad de México, en el que se realizará, entre otras, la mesa de trabajo: "1° REUNIÓN NACIONAL DE LA RED DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES".

En consecuencia, tomando en consideración que la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, se encuentra adscrita a la Sala Especializada en Justicia para Adolescentes y forma parte de la Red Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, le hizo extensiva la invitación para asistir al congreso en mención y darle seguimiento a los temas previamente tratados.

Ante lo cual, la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, aceptó la invitación formulada y solicitó le fuera concedida la licencia respectiva para estar en posibilidad de asistir al congreso referido.

En consecuencia, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura con fecha cuatro de septiembre del año en curso, emitió un acuerdo en el que tomando en consideración que es responsabilidad del Poder Judicial del Estado y por tanto de este órgano colegiado el que las autoridades que lo conforman se encuentren en permanente capacitación y actualización, calificó de justificada y por tanto procedente la causa por la que la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, solicitó licencia para ausentarse de sus labores y funciones los días 5 y 6 de septiembre del año en curso; y al tratarse de una actividad que redundará en beneficio del servicio de administración de justicia que brinda, en términos de lo dispuesto por los artículos 187, 189, 190 y 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, le concedió licencia con goce de sueldo por el término señalado.

Finalmente ordenó dar cuenta con el contenido de dicho proveído para que este órgano colegiado procediera a su ratificación o rectificación correspondiente.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo emitido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el que se dio cuenta. Comuníquese y cúmplase.

**7.-** Se hace del conocimiento de este órgano colegiado que el Señor Magistrado Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, A. C. (por sus siglas CONATTRIB), hizo extensiva la invitación al "XLII Congreso Nacional de Tribunales Superiores de Justicia", mismo que tendrá verificativo del 5 al 6 de septiembre del año en curso en la Ciudad de México, en el que se realizará, entre otras, la mesa de trabajo: "IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL".

En consecuencia, tomando en consideración que el Señor Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz, preside la Comisión de Implementación y Consolidación de la Reforma Laboral de este Tribunal, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, le hizo extensiva la invitación para asistir al congreso en mención.

Ante lo cual, el Señor Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz, aceptó la invitación formulada y solicitó le fuera concedida la licencia respectiva para estar en posibilidad de asistir al congreso referido.

En consecuencia, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura con fecha cuatro de septiembre del año en curso, emitió un acuerdo en el que tomando en consideración que es responsabilidad del Poder Judicial del Estado y por tanto de este órgano colegiado el que las autoridades que lo conforman se encuentren en permanente capacitación y actualización,

calificó de justificada y por tanto procedente la causa por la que el Señor Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz, solicitó licencia para ausentarse de sus labores y funciones los días 5 y 6 de septiembre del año en curso; y al tratarse de una actividad que redundará en beneficio del servicio de administración de justicia que brinda, en términos de lo dispuesto por los artículos 187, 189, 190 y 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, le concedió licencia con goce de sueldo por el término señalado.

Finalmente ordenó dar cuenta con el contenido de dicho proveído para que este órgano colegiado procediera a su ratificación o rectificación correspondiente.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo emitido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el que se dio cuenta. Comuníquese y cúmplase.

#### **ASUNTOS GENERALES:**

**ÚNICO.-** El Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría, externó a la asamblea plenaria no tener conocimiento de los días inhábiles del segundo semestre del año, por lo que solicitó el que se comunicara a los Presidente de Sala dicho calendario, al ser de la competencia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado su aprobación. Asimismo, señaló que dicha comunicación podría ser incluso a través del correo institucional con el que cuentan los órganos jurisdiccionales de segunda instancia.

El Señor Magistrado Enrique Flores Ramos, en uso de la palabra manifestó que sin duda el medio idóneo para comunicar el calendario del segundo semestre del año de días inhábiles, era el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, quien igualmente se desempeñaba como Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Conste.

A continuación, el Señor Magistrado Enrique Flores Ramos, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a las y los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a las y los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la sesión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, firmando la presente acta el Señor Magistrado Enrique Flores Ramos, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por designación de los Presidentes de Sala que asistieron a la sesión, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.